



**POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO
DE
POSTULACIÓN
Y
ADMISIÓN**

THE MACKAY SCHOOL

FOUNDED 1857

PARA EL AÑO 2023

The Mackay School

Fecha de publicación: 09 de junio de 2022

Política y Procedimiento de Postulación y Admisión 2022 de Alumnos Nuevos para el año 2023

Propósito:

El presente documento tiene como objeto normar el proceso de postulación y admisión de nuevos alumnos a **The Mackay School**, estableciendo claramente las condiciones del mismo.

I. Sobre el proceso de postulación y las prioridades:

Todos los años, nuestro colegio establece períodos de postulación para el próximo año escolar. Para este año 2022, y en función de la postulación 2023, contaremos con un proceso de **Admisión Continuo**, comenzando en marzo y finalizando en diciembre de 2022, o antes, en caso de que las vacantes se hayan copado completamente. Durante dicho período recibiremos las postulaciones de alumnos nuevos para el año 2023 para los niveles de Play Group a II° Medio, siguiendo una secuencia que establece una prioridad según el siguiente orden:

- primero, para los hijos de apoderados actuales y funcionarios del colegio;
- segundo, para los hijos, sobrinos y nietos de Old Mackayans;
- tercero, para los hijos de apoderados del colegio Saint Margaret's y miembros de la British Society of Valparaíso; y
- cuarto, para todos los demás miembros de la comunidad.

II. Sobre la Solicitud de Postulación:

El proceso de postulación comienza con la publicación tanto de la carta de invitación a postular como del calendario del proceso. En concreto, el proceso sigue los siguientes pasos.

1. El colegio emite y publica la **invitación a postular** en la página web y en los medios de comunicación que estime convenientes.
2. Quienes quieran postular a sus hijos o pupilos al colegio, deberán completar el **Formulario de Solicitud de Postulación** en línea que se ha dispuesto en la página web del colegio (www.mackay.cl) en la sección de admisiones¹.
3. La postulación será registrada y se le asignará un **Número Único de Postulación**. Es importante destacar que el criterio de ordenamiento de las postulaciones será por estricto orden de llegada. Esto es fundamental, pues será este orden el que se empleará a la hora de dirimir admisiones cuando la demanda exceda el número de vacantes. Es decir, el orden de postulación inducirá precedencia a la hora de admitir un estudiante al colegio.
4. Las **Solicitudes de Postulación** que contengan toda la información requerida, serán aceptadas y se enviará una **Carta de Agradecimiento del Proceso de Postulación** que contendrá las instrucciones del proceso.

III. Sobre el proceso de Postulación:

1. El Apoderado Postulante recibirá una Carta de Agradecimiento del Proceso de Postulación.
2. En dicha Carta de Agradecimiento se establecerá la información que el Apoderado Postulante deberá entregar a la Secretaría de Admisiones, junto con el plazo en que esto deberá ser cumplido. Es menester hacer notar que el **Proceso de Evaluación** sólo podrá comenzar cuando el colegio haya recibido satisfactoriamente toda la documentación requerida y el pago del derecho a postular.

¹ <https://mackay.postulaciones.colegium.com/loginColegio>


3. El derecho a postular es de una unidad de fomento.
4. Cumplido lo anterior, la Secretaría de Admisiones enviará por correo electrónico los siguientes documentos:
 - El Proyecto Educativo Institucional,
 - La Carta de Arancel de Referencia,
 - Una Carta de Adhesión del Apoderado Postulante,
 - Un formato de Carta de Presentación.
5. La **Carta de Presentación** deberá ser emitida en favor del **Apoderado Postulante** por cualquiera de los siguientes miembros de la comunidad: (i) un socio de la Fundación Corporación, (ii) un Old Mackayan, (iii) un miembro de la British Society of Valparaíso o (iv) un Apoderado del colegio. Quedan excluidos como suscriptores de las cartas los miembros del Directorio de la Fundación Corporación The Mackay School y los empleados del colegio. El colegio podrá contactar a quien suscriba la carta con el fin de solicitar más antecedentes del **Apoderado Postulante**.
6. El **Apoderado Postulante** deberá hacer llegar oportunamente a la **Secretaría de Admisiones** tanto la **Carta de Adhesión** como la **Carta de Presentación**, junto con todos los documentos que se hubieren solicitado en la **Carta de Agradecimiento**.
7. Posteriormente, los apoderados del **Alumno Postulante** recibirán una invitación, donde será citado su hijo o pupilo a una **Evaluación**, parte integral del Proceso de Postulación.

8. En paralelo los **Apoderados Postulantes** también serán invitados formalmente a una **entrevista inicial**, con todas o algunas de las siguientes autoridades del colegio:
- Rector
 - Head of Junior Academics
 - Head of Senior Academics
 - Head of Welfare
 - Head of Sports
 - Head of Admissions
9. Los **Apoderados Postulantes** podrán solicitar una **visita guiada** a las instalaciones del colegio, con el fin que puedan conocerlas.
10. Finalmente, y tras realizar el proceso de evaluación general, el colegio enviará al Apoderado Postulante una **Carta de Aceptación** o una **Carta de Rechazo** a su postulación.
11. El Apoderado Postulante que reciba la Carta de Aceptación, será invitado a matricular al Alumno Postulante. Para ello, contará con un plazo de quince días corridos desde la fecha de envío de la Carta de Aceptación para matricular a su hijo o pupilo. Una vez cumplido el plazo anterior, si el Apoderado Postulante no hubiere matriculado a su hijo, el proceso de postulación llegará a su fin y se entenderá que se desiste de matricular a su hijo en el colegio. Si aun así quisiera matricular a su hijo, deberá realizar el proceso de postulación nuevamente desde el comienzo.
12. Es importante destacar que las Admisiones se conformarán a las vacantes de matrícula disponibles. Es decir, el número de estudiantes que se matriculen cada año no podrá exceder el número de vacantes disponibles.
13. Las postulaciones aceptadas que excedan el número de vacantes disponibles, según el orden establecido en el título II, numeral 3

antecedente, quedarán en lista de espera.

IV. De los requisitos e inhabilidades para postular

1. El colegio no admitirá postulaciones para los cursos de III° y IV° Medio.
2. La edad² mínima exigida para postular por cada nivel es la siguiente:



Play Group:	3 años
Pre Kinder:	4 años
Kinder:	5 años
1° Básico:	6 años
2° Básico:	7 años
3° Básico:	8 años
4° Básico:	9 años
5° Básico:	10 años
6° Básico:	11 años
7° Básico:	12 años
8° Básico:	13 años
I Medio:	14 años
II Medio:	15 años y máximo 16 años.

3. Es menester indicar que, sólo en el caso que una familia postule a más de un hijo al Colegio y que los estudiantes provengan de un colegio con programa IB, se considerará -por especial excepción- la postulación de un estudiante a III año medio.

² Los postulantes deberán tener la edad mínima cumplida al 31 de marzo del año al cual postulan.

4. No podrán postular al colegio aquellos Alumnos Postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes categorías:
 - Alumno cuya matrícula hubiera sido cancelada en nuestro colegio;
 - Alumno que hubiera incurrido en graves faltas a la disciplina en otro colegio;
 - Alumno que hubiera repetido el año en otro colegio.

V. De las Evaluaciones para postular

Las **Evaluaciones** se diferenciarán por nivel, según se indica a continuación:

1. En **Play Group** no habrá calificación alguna, salvo la exigencia que los Alumnos Postulantes controlen sus esfínteres. Sin embargo, será obligatoria una entrevista con sus apoderados para que conozcan nuestro proyecto educativo.
2. En **Pre Kinder y Kinder** el Alumno Postulante será invitado a realizar una evaluación junto con los demás **Alumnos Postulantes**.
3. Las evaluaciones en Pre Kinder serán en castellano.
4. Las evaluaciones en Kinder serán en castellano y en inglés.
5. De **1° Básico a II° Medio**, el Alumno Postulante será invitado a rendir un conjunto de evaluaciones con el fin de diagnosticar el grado del progreso de su aprendizaje en las áreas de i) lenguaje y comunicación en castellano, ii) matemáticas, iii) inglés y iv) desempeño social.

VI. De la calificación de la Evaluación para postular y de los requisitos mínimos de los Alumnos Postulantes

El colegio aplicará las mismas pruebas estandarizadas para evaluar a los Alumnos Postulantes, los cuales serán calificados utilizando una misma rúbrica diseñada por un panel de expertos. El colegio establecerá, para cada nivel un grado mínimo de calificación en las evaluaciones, con el fin

de verificar que el progreso del aprendizaje de los alumnos sea el adecuado, según se establece a continuación:

- **Play Group:** En este nivel no habrá calificación alguna, salvo la exigencia que los Alumnos Postulantes controlen sus esfínteres. Sin embargo, es importante indicar que, en el mes de octubre, todos los alumnos que estén cursando Play Group deberán presentarse una actividad evaluativa, cuyo resultado condicionará su admisión a Pre Kinder, la que determinará la permanencia del alumno en el colegio. Todos los Apoderados Postulantes cuya postulación haya sido aceptada, deberán considerar que el paso de Play Group a Pre Kinder no será automático, según se establece en el reglamento de evaluación de The Mackay School.
- **Pre Kinder y Kinder:** El puntaje mínimo será del 71%. Aquellos Alumnos Postulantes que presenten resultados que se encuentren entre el 60% y 70% rendirán una segunda evaluación 15 días corridos después de la primera. Se tomará el mejor resultado de ambas evaluaciones como el resultado final.
- **1°Básico a II°Medio:** El puntaje mínimo será del 71%. Aquellos Alumnos Postulantes que presenten resultados que se encuentren entre el 60% y 70% rendirán una segunda evaluación 15 días corridos después de la primera. Se tomará el mejor resultado de ambas evaluaciones como el resultado final. El resultado de la evaluación de inglés nunca podrá estar por debajo de la nota 75%.

VII. De las Evaluaciones Psicoemocionales

Todos los **Alumnos Postulantes** serán entrevistados por el área de **Soporte al Aprendizaje** de nuestro colegio con el fin evaluar sus competencias psicoemocionales. Los Alumnos Postulantes deberán demostrar niveles de desarrollo de sus competencias psicoemocionales adecuadas para su edad y disposiciones al aprendizaje proporcionadas al alto nivel de exigencia de nuestro colegio.

VIII. De las entrevistas

Existirá una sesión de entrevista con los Apoderados Postulantes. A esta entrevista deberá concurrir a lo menos uno de los Apoderados Postulantes, aun cuando se sugiere vivamente que sean ambos quienes concurren. Esta entrevista será **condición sine qua non para aceptar la postulación. El colegio podrá eximir a los Apoderados Postulantes que sean apoderados actuales o Old Mackayans de esta instancia.**

IX. De las vacantes

Las vacantes dependerán siempre del número de matrículas disponibles para alcanzar la capacidad declarada por cada curso. La capacidad declarada de alumnos por curso es 22, con un mínimo de 20 alumnos.

X. De los Alumnos Postulantes de regiones o del extranjero

Los **Alumnos Postulantes** que residan en regiones o en el extranjero, podrán acceder a una mayor flexibilidad en la programación de las fechas de sus evaluaciones.

XI. Reincorporaciones

Los alumnos que hayan dejado nuestro colegio y posteriormente quieran ser admitidos nuevamente, tendrán primera prioridad de ingreso, siempre y cuando no hubieran incurrido en alguna de las inhabilidades establecidas previamente. No obstante, lo anterior, deberán realizar el proceso completo de postulación y aprobarlo previo a ser admitidos.

XII. Vacantes para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

El colegio admitirá un máximo de dos alumnos con necesidades educativas especiales por curso.

XIII. Declaración

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el Rector o quien lo reemplazare.



FOUNDED 1857

The Mackay School